

Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA DE MINIMA
Demandante: NEL Y MONTEALEGRE ARCE
Demandados: GAERIELA VASQUEZ DE CHARRA Y PERSONAS INDETERMINADAS E INCIERTAS
Radicación: 196934003002-2021-0415-00 (PI. 9653)



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calle 3 No 8-29 – Segundo Piso - Palacio de Justicia
CORREO ELECTRÓNICO: j02cmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co
SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA

Santander de Quilichao @, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Se encuentra al despacho el presente expediente con el ánimo de resolver de oficio la aclaración, adición o corrección percibida por el despacho; sobre la fecha de diligencia de inspección judicial, por auto fechado 15 noviembre de 2023, en cuanto a que se debe **aclarar que la fecha de diligencia es el día 18 de marzo del 2024** y no el 15 de marzo del mismo año.

CONSIDERACIONES:

El artículo 286 del C.G.P., establece: "Corrección de errores aritméticos y otros. Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

(...)

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de erros por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella."

Por lo anterior, se procede a la aclaración de la fecha de diligencia, señalando el día **DIECIOCHO (18) DE MARZO DE 2024** de la diligencia de inspección judicial. Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado;

DISPONE:

PRIMERO: ACLARAR el numeral primero del resuelve, quedando de la siguiente manera:

"PRIMERO: señalese el día **DIECIOCHO (18) DE MARZO DE 2024**, a las nueve de la mañana (9 am), para llevar a cabo la diligencia que trata el artículo 392 en armonía con los artículos 372 y 373 ibídem".

Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA DE MINIMA
Demandante: NELLY MONTEALEGRE ARCE
Demandados: GABRIELA VASQUEZ DE CHARRA Y PERSONAS INDETERMINADAS E INCIERTAS
Radicación: 196984003002-2021-0415-00 (Pl. 9653)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;



DIVA STELLA OCAMPO MANZANO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 0171
DE HOY: 23 DE NOBIEMBRE DE 2023.

PAOLA DULCE VILLARREAL.
SECRETARIA.



LIBERTAD Y ORDEN
República de Colombia
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santander de Quilichao ©, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).-

Siendo procedente lo solicitado por la apoderada judicial de la parte Actora JULIA BEATRIZ ZUÑIGA DIAGO, en el memorial que antecede y teniendo en cuenta que el Tesorero y/o Pagador de la ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL NORTE DEL CAUCA ACIN, no ha dado respuesta positiva alguna al Oficio N°. 0176 de marzo 10/23, a los descuentos de Salarios y demás devengados por la demandada CAMILA MUÑOZ PENAGOS primer requerimiento, el Juzgado,

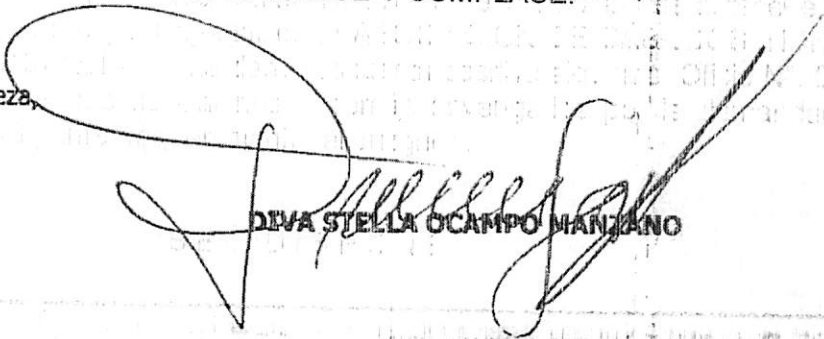
SE DISPONE:

Librar Oficio por PRIMERA VEZ para el PAGADOR antes mencionado con el fin de que se sirva dar cabal cumplimiento a lo ordenado en los Oficios de Embargo y Requerimiento antes referidos o en su defecto para que manifieste de manera oportuna al Despacho las razones de su incumplimiento en cuanto al Embargo decretado en contra del citado demandado.

Infórmese a dicho PAGADOR sobre las sanciones contenidas en los Arts. 44 y 593 numeral 9 del C. G. P., en razón de la demora para informar sobre lo antes solicitado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,


DIVA STELLA OCAMPO MANZANO

RADICACION 19-698-40-03-002-2023-00090-00 PARTIDA INTERNA N°. 10200
(FJVG)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°. 171

DE HOY: 23 DE NOVIEMBRE DE 2023



LIBERTAD Y ORDEN

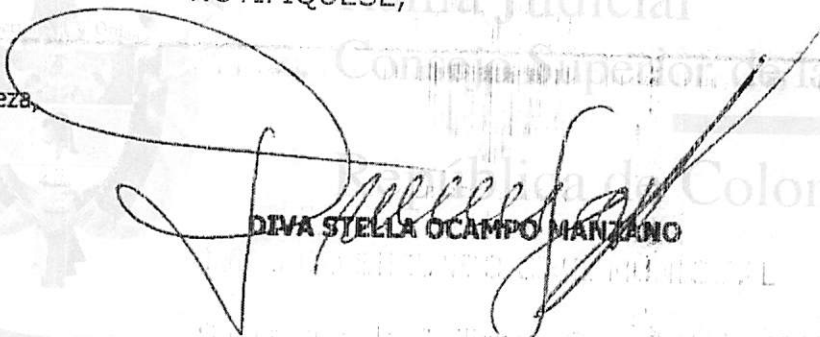
República de Colombia
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santander de Quilichao @, veintidós (22) de noviembre de
dos mil veintitrés (2023).

PÓNGASE en conocimiento de la PARTE DEMANDANTE el
anterior oficio proveniente de BANCOLDEX - PROMUEVE EL DESARROLLO
EMPRESARIAL DE COLOMBIA, de fecha octubre 18/23 de Bogotá D. C., signado
por ANA MARIA ROJAS ROJAS Analista de Gestión Judicial, para que estime lo
que crea conveniente al respecto.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,


DIVA STELLA OCAMPO MANZANO

RADICACION 19-698-40-03-002-2023-00144-00 PARTIDA INTERNA Nº. 10254
(FJVG)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO Nº. 171

DE HOY: 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

PAOLA DULCE VILLARREAL
SECRETARIA